

RESOLUCIÓN No 400.41-17-1794 20 NOV 2017

"Por el cual se efectúa la desagregación al máximo nivel de detalle el Acuerdo No. 1100-02-2-17-008 del 27 de octubre de 2017 Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

La Directora General, de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, En usos de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 1100-02-2-16-007 del 18 de noviembre de 2016, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal del 1 ° de enero al 31 de diciembre del 2017.

Que mediante Resolución No 400.41-16-1776 del 28 de Diciembre de 2016 la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2017.

Que mediante Acuerdo No.1100.02.2.17.008 del 27 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional, aprueba una modificación al Presupuesto de la Presente Vigencia Fiscal con recursos Fondo de Compensación Ambiental por la suma de \$39.000.000.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprueba el Acuerdo en mención, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2016.

Que se hace necesario desagregar al máximo nivel de detalle el No.1100.02.2.17.008 del 27 de octubre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la desagregación al máximo nivel de detalle el Acuerdo No.1100.02.2.17.008 del 27 de octubre de 2017, así:

Cta	SubCta	Obj	Ordinal	Subd	rec	CONCEPTO	VALOR
1						GASTOS DE PERSONAL	177,517,188
1	0	1				Servicios personales asociados a nomina	177,517,188
1	0	1	1			Sueldo de Personal de nomina	120,000,000
1	0	1	5		16	Sueldo	120,000,000
1	0	1	5		16	Otros	57,517,188
2	0					Prima de Navidad	57,517,188
2	0	4				Gastos Generales	6,855,905
2	0	4	4			Adquisición de Bienes y Servicios	6,855,905
2	0	4	4			Materiales y Suministros	6,855,905
			4	15	16	Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	6,855,905
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							184,373,093

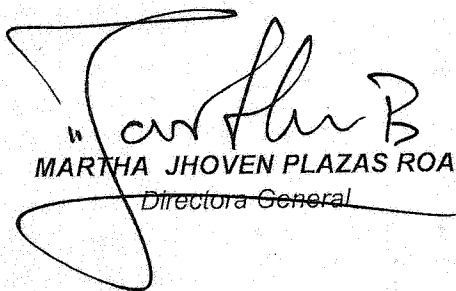


400.41-17-1794

20 NOV 2017

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA
Directora General

Proyectó: Luz Dary Leal Abril / Profesional Área de Presupuesto
Revisó: Eliecer Herrera Rodríguez / Subd. Adm y Financiero (E)
V:Bo. Fabio Yesid Bernal Pérez / Jefe Oficina Asesora Jurídica



Sede Corporinoquia: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
Sede de Asesoría: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
Oficina de Asesoría: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816853
Oficina de Asesoría: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co

5.2.0.3. Grupo de Desarrollo Sostenible



Radicado: 2-2017-038955

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2017 12:06

Doctora
MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA
Directora General
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA
Carrera 23 No. 18 - 3°
Yopal - Casanare

Radicado entrada 1-2017-089387
No. Expediente 22601/2017/RCO

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas en
el Acuerdo No. 1100-02-2-17-008 de 2017.

Estimada doctora Martha:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 100.4017-13684 del 27 de octubre de 2017 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2170 de 2016, contenidas en el Acuerdo No. 1100-02-2-17-008 del 27 de octubre de 2017 *"Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento con recursos del Fondo de Compensación Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia para la vigencia fiscal de 2017"*, por valor de \$184.373.093,0 financiados con recursos de la Nación - Fondos Especiales. En concordancia con el artículo en mención, el Jefe del Órgano responderá por la legalidad del acto administrativo en mención.

Las operaciones presupuestales, corresponden a las asignaciones realizadas por el Comité de Fondo de Compensación Ambiental y distribuidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante Resolución No. 1310 de 30 de junio de 2017, destinados según esa Corporación, para atender el faltante presupuestal en gastos de personal generados por el incremento salarial según Decreto No. 999 de 2017, y la adquisición de papelería y útiles de escritorio y oficina.

Cabe aclarar que esa Corporación certificó que con estas operaciones no se afectan las metas del rubro contracreditado por el presente traslado presupuestal, ni tampoco se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Ambiente, en todo caso, esa entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 92 de la Ley 617 de 2000, 104 de la Ley 1815 de 2016 y 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Original Acuerdo No. 1100-02-2-17-008 del 27 de octubre de 2017, en dos (2) Folios.

Revisó: Juan Francisco Rodríguez C. Jefe de Oficina

Elaboró: Lina Estela

Firmado digitalmente por FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal: 111711

Commutador: 57 11 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencionalcliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

"Por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con recursos del Fondo de Compensación Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia, para la vigencia fiscal de 2017"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA

En ejercicio de las facultades que le otorga el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y Acuerdo No. 1100.02.2.16.004 del 9 de septiembre de 2016 y

CONSIDERANDO

- A) Que mediante la Ley 1815 de 2013 y Decreto No. 2170 de 2016, se liquidó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones de la Nación para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017, estableciendo una partida presupuestal para la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia.
- B) Que de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2012, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquéllas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las Resoluciones o Acuerdos una vez realizado el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera -- SIIF Nación. Si se trata de Gastos de Inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación -- DNP.

Los Jefes de los Órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

- C) Que mediante Resolución No. 1310 del 30 de junio de 2017, se efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- Gestión General para la vigencia fiscal 2017 provenientes de los recursos de la Fondo de Compensación Ambiental correspondiéndole a Corporinoquia una asignación adicional para Gastos de Funcionamiento que corresponde a la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$184.873.393) M/Cte.

27 OCT 2017

- D) Que se hace necesario trasladar la anterior apropiación a los rubros presupuestales en los cuales se determinaron faltantes, de acuerdo con la asignación aprobada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- E) Que el Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto Código 2044 Grado 11, tramitó en el SIF Nación el Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 117 para la modificación presupuestal por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$184.373.093) M/Cte. disponibilidad que se encuentra libre de afectación presupuesta y susceptible de ser trasladada.
- F) Que dicha operación presupuesta debe estar contenida y aprobada en un Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Orinoquia - Corporinoquia, para su posterior aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

ACUERDA

ARTICULO 1º. Autorizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia, con recursos Fondo de Compensación Ambiental, para la vigencia fiscal de 2017, por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$184.373.093) M/Cte. Conforme a lo siguiente y por los hechos descritos en la parte considerativa:

SECCION: 3229-00 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA

CONTRACREDITO

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	REC ORD	VALOR
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	
		1			ORDEN NACIONAL	
			18		Fondo de Compensación Ambiental Distribución Comité Fondo - Ministerio del Medio Ambiente Art. 24 Ley 344 de 1995	
				28	Distribución Gastos de Funcionamiento-Fondo de Compensación Ambiental	
					16 Fondos Especiales	184,373,093
					TOTAL CONTRACREDITO	184,373,093

Corporinoquia

1100-02-2-17-008

27 OCT 2017

CREDITO

Cta	SubCta	Obj	Orignal	Subd	Rec	CONCEPTO	VALOR
1						GASTOS DE PERSONAL	177,517,188
1	0	1				Servicios personales asociados a nomina	177,517,188
1	0	1				Salario de Personal de nomina	120,000,000
1	0	1				Otros	57,517,188
2	0					Gastos Generales	6,855,905
2	0					Adquisición de Bienes y Servicios	6,855,905
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							184,373,093

ARTICULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, previa aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

CÚMPLASE

Dado en el municipio de Yopal, a los

JHOANA VELANDIA SIERRA
Presidente del Consejo Directivo

DIANA CAROLINA MARINO MONDRAGON
Secretaria Consejo Directivo

APROBACION

Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró: Luis Arroyave Acosta, Profesional Presupuesto
Revisó: Mariana Dalias Navarro Sánchez, Subdirectora Administrativa y Financiera
Vio. Sr. Fabio Yepez Barral Pérez, Jefe Oficina Asesora Jurídica